

Nota

Número:
Referencia: Decreto becas formación laboral mujer septiembre 2025 EX-2025-00025549MUNICRESPO-ME#SGDH
A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabrie Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH), Maria Soledad Maitenon (DDH#SGDH), Sonia Maricel Goette (AN#SGDH), Eliana Maria Guadalupe Wendler (DDH#SGDH),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:

 \underline{VISTO} :

El Programa Municipal de Becas para la Formación Laboral de Mujeres, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la evaluación socioeconómica realizada a las postulantes del programa Municipal de Becas para la Formación Laboral de Mujeres y cumpliendo con los requisitos exigidos, se ha confeccionado la nómina de beneficiarias.

Que es decisión de esta Administración Municipal promover el acceso a la Formación Laboral para mujeres que no cuenten con los recursos económicos suficientes para acceder a la misma.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA</u>:

<u>Art.1°.-</u> Dispónese el pago de Pesos Doce Mil (\$12.000,00) para el mes de septiembre del 2025, de la Beca para la Formación Laboral de Mujeres, a las siguientes personas que se capacitarán en la ciudad de Crespo:

Nombre y Apellido	D.N.I.
Nasimbera Gladis	21.324.165
Villagra Melani Yisel	37.515.108
Romero Elisa	16.330.178
Etchecopar Alicia	38.784.972

Aguilar Alejandra	27.606.954
Bernhardt Magali	25.907.496
Galarraga Fernanda Norali	46.975.335
Arteaga Victoria	34.163.414
Bogado Maria I	17.480.327
Schlegel Betiana	30.399.654
Folguera Ivana M	31.678.388
Mendoza Agustina	136154059

<u>Art.2º.-</u> Dispónese el pago de Pesos Quince Mil (\$15.000,00) para el mes de septiembre del 2025, de la Beca para la Formación Laboral de Mujeres, a las siguientes personas que se capacitarán fuera de la ciudad:

Nombre y Apellido	D.N.I.
Toledo Maria	46.780.050
Rosco Claudia G.	22.255.605

<u>Art.3°-</u> Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04 - Función 30 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 -

Partida Sub Parcial 01.

<u>Art.4°.-</u> Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, al Área Social, al Área de la Mujer, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

<u>Art.5°.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

<u>Art.6°.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.